



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica



ANDALUCÍA & CANTABRIA & CATALUÑA &
COMUNIDAD VALENCIANA & **GALICIA** & ISLAS
BALEARES & ISLAS CANARIAS & PAÍS VASCO &
PRINCIPADO DE ASTURIAS & REGIÓN DE MURCIA

Bases para el debate LA GESTIÓN DEL LITORAL EN GALICIA

*El papel de las comunidades autónomas en el camino hacia una
Gestión Integrada de las Áreas Litorales (GIAL)*

1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA

2. NORMATIVA

3. COMPETENCIAS

4. INSTITUCIONES

5. INSTRUMENTOS

6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

7. RECURSOS

8. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

10. PARTICIPACIÓN



Proyecto Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL)

**Proyecto “Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL)”
Financiado por la Fundación Biodiversidad y la Universidad de Cádiz**

Redacción: Javier García Sanabria, Javier García Onetti

Dirección: Juan Manuel Barragán Muñoz

Revisión y coordinación regional: Fco. Javier Sanz Larruga
gestioncostera.regial@uca.es

Relación de entrevistados:

- Fco. Javier Sanz Larruga, director del Observatorio del Litoral. Universidad de A Coruña.
- Manuel Borobio Sanchis, Director General de Sostenibilidad y Paisaje y Director técnico en la elaboración del Plan de Ordenación del Litoral de Galicia.
- Miriam García García, Land Lab Laboratorio de Paisaje, Directora técnica en la elaboración del Plan de Ordenación del Litoral de Galicia.
- Antonio García Allut. Fundación Lonxanet.
- Rosa Chapela. Centro Tecnológico del Mar (CETMAR).

Las conclusiones y afirmaciones expuestas en este documento no tienen por qué coincidir con la opinión o las aportaciones de los expertos consultados. Tanto los miembros de REGIAL como los responsables del presente informe agradecen su desinteresada colaboración, así como la de aquellos otros expertos que si bien no fueron inicialmente entrevistados, también han ofrecido su opinión y ayuda.

Cádiz, enero de 2011

El presente documento es uno de los 10 informes elaborados para cada una de las comunidades autónomas costeras española. Forman parte del proyecto para la constitución de la Asociación Red Española de Gestión Integrada de Áreas Litorales (REGIAL) y se han realizado a partir una metodología común, que ha conllevado más de 70 entrevistas a lo largo de dos meses en las diez comunidades autónomas. Con este trabajo se pretenden aportar los elementos necesarios para sustentar el debate interno de constitución de dicha Red, cuyo objetivo no es otro que mirar al presente y al futuro de las costas españolas, abriendo un necesario proceso de reflexión y diálogo, partiendo de la búsqueda de puntos de encuentro y la construcción puentes, sin dejar de realizar la reflexión crítica necesaria para ello. La información contenida es el resultado de un trabajo de síntesis y abstracción, basado en la experiencia de los miembros de REGIAL y de los expertos entrevistados al efecto. Pese a la fase de investigación para complementar el proceso, este trabajo no pretende ser descriptivo o académico, pues no es el objetivo que motiva su elaboración. Para realizar las conclusiones y propuestas expuestas se han tomado como referencia los principios de la Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)¹ consensuados por los miembros de la Red. De igual forma, debe apuntarse la intención de la Red de incorporar en este proceso de reflexión a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

¹ La Gestión Integrada de Áreas Litorales es un proceso dinámico, continuo e iterativo destinado a promover el desarrollo sostenible de las zonas costeras mediante la integración de políticas, objetivos, estrategias y planes sectoriales en el espacio y el tiempo y la integración de los componentes terrestres y marinos del litoral. Se trata, por tanto, de un instrumento al servicio de una política pública basado en la cooperación y la participación (Barragán Muñoz, J. M., 2003).

1. POLÍTICA Y ESTRATEGIA

La preocupación del gobierno autónomo por los temas ambientales no comenzó hasta finales de los años noventa, con la **creación en 1997 de la “Consellería de Medio Ambiente”**, y se centró de manera prioritaria en la gestión de los residuos y la ordenación de los recursos hidrológicos.

En efecto, **no existe actualmente una política gallega específica para la GIAL** (Gestión Integrada de Áreas Litorales). Sin embargo, sí que se reconoce explícitamente la necesidad de *“lograr una gestión integrada del litoral, reto que deberá ser abordado de forma coordinada por todas las consellerías potencialmente implicadas”* (Cara a una estrategia para o desenvolvemento sostible de Galicia: Integración da variable ambiental nas políticas sectoriais. Octubre de 2003. Consellería de Medio Ambiente. Xunta de Galicia). En la actualidad, el gobierno gallego cuenta con una estrategia elaborada y publicada en su web, pero ésta se encuentra pendiente de su aprobación definitiva.

La **política explícita en temas costeros o marinos es de carácter sectorial** y hace referencia a temas como la pesca, acuicultura y marisqueo, la contaminación de las aguas y la Directiva Marco, y la ordenación del territorio y el urbanismo.

En materia de pesca, la política gallega es explícita y clara, y centra sus esfuerzos en el conocimiento y el desarrollo sostenible del medio marino, la modernización y renovación de la flota pesquera, el desarrollo integrado de la extracción y la producción pesquera, la comercialización y el transporte de sus productos, y el ajuste del esfuerzo pesquero.

La Xunta está siendo particularmente activa en lo relacionado a la **ordenación del territorio costero-marino** en la última década. De hecho, ya desde principios de los noventa se trabajaba con estudios como los de ordenación “dos recursos pesqueiros e marisqueiros de Galicia (1993)”. También se publicó “Elementos para unha ordenación integral dos usos do medio litoral de Galicia (E. PENAS LADO, 2000)”. Estos estudios comenzaron a abordar la problemática derivada de la identificación de los emplazamientos más adecuados para la ubicación de las actividades de acuicultura y marisqueo. El documento elaborado por E. PENAS LADO (antiguo Director General de Acuicultura de la Xunta de Galicia y actualmente uno de los principales responsables de la Política pesquera en la Comisión Europea), fue el primero que trató de la necesidad de la ordenación integrada del litoral de Galicia si bien muy vinculado a la problemática de la pesca, acuicultura y el marisqueo.

En 2007 fue aprobada una **Ley 6/2007, de 11 de mayo, de Medidas Urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral** cuyo propósito era dar comienzo a la elaboración del **POLGA (Plan de Ordenación del Litoral de Galicia)** y frenar el proceso de urbanización costera que se estaba dando en la región hasta que el plan se encuentre ya terminado. Esta ley supuso la suspensión cautelar, urgente y transitoria de nuevos desarrollos urbanísticos en la zona litoral, proporcionando el sosiego necesario para la elaboración del POLGA previsto por la Disposición Transitoria 8ª de la Ley 9/2002 de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural. Por otro lado, la Ley 6/2007 estableció que el **Plan Sectorial de Ordenación del Litoral** a que hace referencia la disposición transitoria octava, **tendrá la naturaleza de un plan territorial integrado** regulado en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de Ordenación del Territorio de Galicia.

En la actualidad, el **Plan de Ordenación del Litoral de Galicia** cuenta ya con su aprobación inicial y se encuentra en fase de información y participación pública hasta finales de septiembre de 2010, con el objetivo de que sea aprobado definitivamente a finales del mismo año. Toda la información puede consultarse en la web de la Xunta (www.xunta.es/litoral). En este Plan, aunque se habla de la necesidad de un modelo de gestión integrado del litoral y persigue la gobernanza del territorio como un objetivo del mismo (y se citan un gran número

de documentos y estrategias sobre la GIAL), su ámbito de aplicación sigue un sistema multicriterio, llegando a extenderse en algunas zonas varios kilómetros al interior, abarcando en ocasiones la totalidad del territorio de un municipio costero. **El POLGA es en la actualidad la gran apuesta de la Xunta para el litoral**, un instrumento que pretende servir de marco para todas las políticas que incidan en el ámbito costero, de manera que se realicen las actuaciones de manera coordinada y bajo los mismos principios y criterios. Este instrumento supone, por tanto, un primer paso en la dirección hacia la GIAL en Galicia, pero la clave de su éxito va a estar en su aceptación por el resto de las Consellerías de la Xunta de Galicia relacionadas con el litoral (en especial la Consellería del Mar) y la aceptación y concreta aplicación por los Municipios costeros gallegos.

Por otro lado, destacan las **reservas marinas de interés pesquero**, que constituyen una **nueva apuesta por un modelo más participativo** mediante la integración de los pescadores en los órganos de gestión, y también los **Grupos de Acción Costera**, otro ejemplo que, junto a lo expresado en el avance del POLGA, da a entender que el gobierno gallego está avanzando hacia el fomento de la participación en los asuntos costero-marinos.

En el mismo sentido resulta relevante la etapa de participación pública de 6 meses en la que se encuentra el “Plan Hidrológico Galicia-Costa”. **En este nuevo Plan deben integrarse – por exigencia de la Directiva Marco del Agua- las aguas costeras y las de transición (éstas muy importantes en Galicia por la existencia de las Rías).**

2. NORMATIVA

El marco normativo gallego relacionado con la zona costero-marina es extenso y se caracteriza por su **carácter sectorial**, no existiendo ninguna ley que permita la gestión integrada del litoral gallego. En efecto, los instrumentos normativos de mayor relevancia, específicos para el litoral, se encuadran en general en la **ordenación del territorio, el urbanismo, la pesca, la acuicultura y el marisqueo, y la planificación hidrológica**.

Así, la **Ley 10/1995 de Ordenación del Territorio (en adelante, LOTGA)** ha sido escasamente aplicada hasta fechas recientes.

La **Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural** es especialmente interesante para el litoral. Por un lado, intentó cubrir parcialmente la laguna dejada por la falta de desarrollo de la ley del noventa y cinco, y por otro considera que “la ordenación urbanística de los terrenos situados en la franja de 500 metros desde la ribera del mar afecta a los intereses autonómicos”. Además, esta ley aporta diferentes determinaciones normativas sobre la costa: sobre el régimen del “suelo de núcleo rural” situados en la franja de 200 metros desde el límite interior de la ribera del mar (cfr. art. 13, 3), sobre el régimen del “suelo rústico de protección de costas” (cfr. art. 32,2, e), sobre el régimen de usos de los “**suelos rústicos de protección de las aguas, costas y de interés paisajístico**” (cfr. art. 39º), etc. Lo más relevante es que establecía en su Disposición Transitoria 8ª que “la Xunta remitirá al Parlamento en el plazo de 2 años desde la entrada en vigor de la presente Ley el **Plan sectorial de ordenación del litoral en donde se recogerán las condiciones específicas de este ámbito territorial**”.

Posteriormente se aprobó la **Ley 6/2007 de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral** de Galicia, que supuso la suspensión de la ordenación urbanística de la casi totalidad de la franja costera de 500 metros hasta la aprobación del POLGA. Su intención es crear el sosiego necesario para la elaboración del Plan de Ordenación del Litoral Gallego (POLGA), actualmente en etapa información y participación pública. (Puede consultarse en <http://xunta.es/litoral>).

En materia de pesca, los últimos años han sido especialmente dinámicos. La ley de pesca de 1993 estuvo en vigor 15 años, hasta que en 2008 se aprobó la nueva legislación en la materia. Sin embargo, el nuevo gobierno decidió cambiarla de inmediato y, en la actualidad es la Ley de 2009 la vigente en materia de pesca de Galicia. Estas situaciones hacen pensar en la necesidad de **alcanzar pactos políticos** que aseguren el consenso en la elaboración de instrumentos, a fin de no duplicar esfuerzos y malgastar fondos, además de no provocar el consecuente malestar en la población afectada.

El medio costero-marino gallego es enormemente rico en recursos de todo tipo, configurándose como el espacio más productivo de la Comunidad Autónoma, sin embargo esto no se traduce aún en la aprobación de instrumentos normativos que permitan la gestión integrada de las áreas litorales gallegas. Por otro lado, la asignatura pendiente en relación al tema, al igual que en otras regiones españolas, no es tanto la elaboración de nuevos instrumentos normativos como el cumplimiento de los ya existentes.

A continuación, sin ánimo de ser exhaustivo, se proporciona un resumen cronológico de los principales instrumentos normativos de interés para la GIAL en Galicia.

NORMATIVA E INSTRUMENTOS REGIONALES DESTACADOS PARA LA GIAL EN GALICIA			
	LEY	DESCRIPCIÓN	INSTRUMENTO QUE CREA
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia.	Establece objetivos y crea instrumentos para coordinar la política territorial y ordenar el espacio.	Define, entre otros, los Planes Territoriales Integrados (supramunicipales y de características homogéneas).
	Ley 9/2002 de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia	Establece que “dado el valor del litoral como recurso natural y ambiental no renovable, se entenderá que la ordenación urbanística de los terrenos situados en la franja de 500 metros desde la ribera del mar afecta a los intereses autonómicos”	Suelo rústico de especial protección de costas (situados fuera de núcleos rurales y de suelo urbano Y a distancia inferior a 200 metros del límite interior de la ribera del mar) Plan Sectorial de Ordenación del Litoral , instrumento que prevé la Ley para gestionar la franja de 500 metros.
	Ley 6/2007 de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia	Se aprueba por la necesidad de poner freno al acelerado desarrollo urbanístico que se ha venido dando en los últimos años en el litoral gallego. Se gana tiempo para elaborar el POLGA.	Establece que el Plan de Ordenación del Litoral Gallego (POLGA) , al que hace referencia la Ley 9/2002, tendrá la naturaleza de un Plan Territorial Integrado regulado en la Ley 10/1995.
PESCA	Ley 6/1993, de 11 de mayo, de Pesca de Galicia	Pionera en su momento, entre otras cuestiones, por la introducción del permiso de explotación y la imposición del descanso semanal obligatorio. Sin embargo, tras 15 años de vigencia, quedó desfasada por la promulgación de distintas normas con incidencia en pesca y los cambios que se fueron dando en un sector extraordinariamente dinámico.	
	Lei 11/2008, de pesca de Galicia.	Crea la Licencia de pesca profesional , otorgada por tiempo indefinido, y un permiso de pesca especial , que se otorga cuando haya que limitar el esfuerzo pesquero (temporal). Crea las Licencias y autorizaciones de pesca de recreo para dar salida al aumento de la pesca recreativa. Crea la Agencia de Desarrollo Sostenible de Zonas de Pesca con el objetivo de fijar población y generar empleo y riqueza en las poblaciones costeras, para lo que establece una serie de funciones. Entre ellas destacan la de elaborar estrategias y planes integrados de coordinación de actuaciones en las zonas costeras, o dinamizar y coordinar los Grupos de Acción Costera e impulsar la formación y diversificación de la actividad.	
	Lei 6/2009, do 11 de decembro, de modificación da Lei 11/2008, de pesca de Galicia	Reforma la Ley del Gobierno anterior, volviendo a los permisos de explotación en lugar de a las figuras de licencia de pesca profesional y el permiso de pesca especial que creó la Ley del 2008. Destaca lo siguiente: -Crea un Comité Científico Gallego de Pesca como órgano de consulta y asesoramiento científico y técnico en recursos marinos. - Obliga a la Administración gallega a llevar a cabo una defensa de la flota gallega cuando faenen en aguas que no sean de su competencia. - Suprime la Agencia de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca prevista en la Ley de 2008. - Aborda las actuaciones de modernización y reconversión de la flota y contempla medidas de adecuación de la misma al estado de los recursos.	
PUERTOS	Ley 5/1994, de 29 de noviembre, de creación del ente público Puertos de Galicia (DOG n. 243, 20 diciembre 1994; BOE n. 26, 31 enero 1995)		
	Ley 6/1987, de 12 de junio, del Plan Especial de Puertos de la Comunidad Autónoma de Galicia (DOG n. 120, 26 junio 1987; BOE n. 188, 7 agosto 1987)		
AGUAS	Lei 9/2010, do 4 de novembro, de augas de Galicia. (DOG nº 222, 18 novembro de 2010)		
OTRAS	Ley 2/2004, de 21 de abril, por la que se crea el Servicio de Guardacostas de Galicia (BOE nº 113, de 10.05.2004)		

Fuente: elaboración propia

3. COMPETENCIAS

Se encuentran repartidas entre las diferentes administraciones territoriales. La Administración Central, la Comunidad Autónoma y los Municipios. No son habituales los conflictos competenciales, si bien se suele dar una superposición de competencias de distintas instituciones, en ocasiones dependientes de la misma administración regional, en el mismo espacio. A la hora de gestionar el medio costero-marino la aproximación sectorial es la predominante, lo que unido a un excesivo celo competencial por parte de las administraciones competentes, da lugar a una **pérdida del enfoque ecosistémico o del espacio a gestionar**, desarrollándose de manera aislada las políticas de pesca, urbanismo, puertos, ordenación territorial, etc.

No se conocen **órganos de coordinación específicos** para los temas costero-marinos que realmente funcionen, si bien en este sentido se publicó el 23 de marzo de 2007 la Resolución del **Convenio de colaboración** entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Consejería de Pesca y Asuntos Marítimos de la Junta de Galicia, para la gestión integral y sostenible del litoral. Sin embargo, este convenio no ha tenido apenas aplicación práctica y las reuniones han sido muy escasas, al menos en la presente legislatura.

El **POLGA** en su Programa de Actuación **prevé una serie de actuaciones de cooperación y coordinación entre administraciones**, para lo cual propone como una de las medidas a adoptar, el “Desarrollo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la gestión integrada del litoral”.

En lo relativo a las competencias autonómicas sobre la **Zona de Servidumbre de Protección del dominio público marítimo-terrestre**, éstas han sido objeto de varias regulaciones autonómicas dirigidas a establecer el régimen de autorización de los usos, siendo la norma vigente el Decreto 158/2005 de 2 de junio (DOG 16/06/2005). Lo interesante del asunto es el **peregrinaje que ha sufrido en la titularidad de su gestión**, pasando por varias Consellerías, primero por la de Ordenación del Territorio, después por la de Medio Ambiente, luego pasó por la de Pesca y Asuntos Marítimos y, muy recientemente (tras el cambio de Gobierno autonómico), ha vuelto a depender de la Consellería competente en materia de Ordenación del Territorio.

4. INSTITUCIONES

No existe una institución específica para la gestión integrada de las áreas litorales gallegas. Tampoco la propia Xunta ha tenido nunca claro cómo gestionar su litoral y qué consejería debía hacerlo, como quedó patente en el apartado anterior en relación a la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección.

Aunque el POLGA se trata de una iniciativa estrella en la que todo el gobierno gallego parece estar implicado, quien está liderando en estos momentos la gestión del litoral gallego sin duda son los que están elaborando el POLGA: la **“Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas” a través de su “Dirección Xeral de Sostibilidade e Paisaxe”**.

Si bien no existe una institución responsable que lidere la gestión del espacio costero-marino de forma específica, sí que existen **centros dedicados a la investigación específica del medio marino o a la formación en temas marinos**. Destacan el Centro Tecnológico do mar (CETMAR), el Centro de Cultivos Mariños, el Instituto Tecnológico para o Control do Medio Mariño de Galicia, y otras tantas dedicadas a formación, todas ellas dependientes de la Consellería do Mar.

También existe en la Universidad de La Coruña un Instituto Universitario de Estudios Marítimos, en el cual se encuentra adscrito un activo Grupo de investigación denominado “**Observatorio del Litoral**” que empieza a acumular experiencias positivas y un reconocimiento a su buena labor en España. Este Observatorio lo promueve y dirige un grupo de investigadores pertenecientes al Área de Derecho Administrativo de la Universidad especializados en el estudio de cuestiones jurídicas del litoral. Entre los objetivos planteados por el Observatorio, se encuentran algunos como formular propuestas de mejora del ordenamiento jurídico litoral, ofrecer asesoramiento e información a las Administraciones públicas, instituciones públicas y privadas o particulares en la materia, promover la difusión de estudios sobre el litoral, profundizar en su estudio y actualizar los estudios realizados.

En relación a la institución estatal periférica (**la Demarcación de Costas de Galicia**), ésta parece más accesible que en otras regiones y parece estar abierta a la colaboración.

Sin embargo, su labor es idéntica en contenido y forma a la de otras Demarcaciones, no constatándose ningún elemento diferenciador en adaptación a las singularidades de las complejas y diversas costas gallegas. Las grandes líneas de actuación vienen muy definidas desde Madrid (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), y no se plantea su adaptación al territorio a gestionar. No existe una memoria anual de gestión, aunque sí una predisposición para proporcionar al usuario la información que requiera.

En cuanto a las organizaciones no gubernamentales destaca en Galicia el papel de la **Fundación Lonxanet para la Pesca Sostenible**, constituida en 2002 con el fin de implicar a los pescadores artesanales en proyectos humanos, empresariales y ambientales para resolver o minimizar sus problemáticas desde planteamientos sistémicos y más sostenibles. Su papel está siendo importante en Galicia, sobre todo en lo relacionado a la mediación y la participación con pescadores artesanales. De este modo, la Fundación ha trabajado en el Proyecto Mardelira, haciendo de mediadora entre los pescadores y la administración, ha creado una red internacional de comunidades pesqueras por el desarrollo sostenible (RECOPADES), también está participando en un proyecto para la creación de un área marítima de interés pesquero en “Os Miñarzos”, etc. Su labor ya ha sido reconocida al recibir el Premio Nacional de Periodismo por el documental sobre pescadores artesanales de España y Argentina. Link: <http://www.recopades.org/2007/11/video-oceanos-vacios/>

Actualmente, la Fundación está desarrollando otros proyectos entre los que destacan el proyecto sobre acciones divulgativas ante la creación de Grupos de Acción Costera (GAC) en Galicia, y el proyecto para propiciar la creación de reservas marinas de interés pesquero en las organizaciones de pescadores de RECOPADES.

5. INSTRUMENTOS

Los instrumentos de mayor interés para la gestión integrada de las áreas litorales gallegas se encuentran relacionados con la ordenación del territorio y la pesca.

En relación al primer tipo de instrumentos, destaca el **Plan de Ordenación del Litoral Gallego (POLGA) que ha obtenido recientemente su aprobación inicial** (Orden de 23 de julio de 2010, DOGA Nº 145. Viernes, 30 de julio de 2010) y **fue sometido a fase de información y participación pública hasta finales de septiembre de 2010**, estándose elaborando el texto refundido que se prevé para finales de 2010 (**Ver <http://xunta.es/litoral>**). Se trata de la gran apuesta de la Xunta de Galicia para su litoral y persigue los objetivos de la Gestión Integrada de Zonas Costeras. De hecho, en su Programa de Actuación propone en su apartado 2.3 *Para a transferencia de coñecemento e boas prácticas na xestión das áreas litorais*, la “Integración na rede nacional e internacional de XIZC (xestión integrada de zonas costeiras)”.

Del POL se destaca lo siguiente:

1. La **búsqueda de consenso** que se ha realizado durante su elaboración para que el POLGA se constituya como *el Plan de los gallegos para su litoral*.
2. La **complejidad e intensidad** del documento, siendo éste tan extenso y detallado.
3. El **enorme volumen de información generado**, el detalle y calidad de la cartografía, y su inclusión en un **Sistema de Información Geográfica de actualización periódica** (el litoral gallego tiene, según el propio POL, 2.555 km de entrantes y salientes en la interface tierra-mar, y es el espacio más complejo a nivel social, lo que hace aún más meritoria la labor de documentación realizada).
4. La apuesta por **el paisaje como herramienta de gestión**.

Este instrumento de carácter sectorial (urbanístico fundamentalmente) ha querido ir más allá en muchas cuestiones de gran dificultad en la región gallega. En lugar de definir el ámbito litoral gallego como el de los municipios litorales o la franja de los primeros 500 metros, como se ha venido haciendo en otras regiones, el POLGA **afrontó el enorme reto de tratar de definir el litoral gallego** con una serie de criterios a través de los cuales pudieran delimitar un espacio que abarcase los procesos y dinámicas (físico-naturales y socioeconómicas) característicos de las áreas litorales gallegas, y que en muchos casos van bastante más allá de los 500 metros. En la definición de este ámbito se tuvo en cuenta la continuidad tierra-mar a través de las cuencas vertientes y, muy especialmente, las consideraciones de tipo paisajístico. El POLGA acaba definiendo **un total de 428 unidades paisajísticas litorales**. El ámbito del POL queda entonces definido conforme a unos límites físicos, y llega a suponer un 7.2% de la superficie de Galicia, frente al 2,73% que suponía el territorio afectado por la suspensión impuesta por la Ley 6/2007 de medidas urgentes (la franja de 500 metros inmediata a la costa).

El POLGA **utiliza el paisaje como herramienta de gestión del territorio** aplicada a la protección y la ordenación del litoral gallego. Para ello, define el paisaje como el resultado de los factores físicos y factores bióticos que conforman un territorio, y comprendiendo su estructura actual como la respuesta a la interrelación de estos factores con las sociedades humanas, su historia y su tecnología. De este modo, el paisaje resulta ser la manifestación espacial de las relaciones entre el hombre y su ambiente.

El POLGA **persigue el avance desde la planificación espacial hacia la gobernanza**, e interpreta el territorio a través del análisis de los procesos y transformaciones de las sociedades humanas y de los recursos y sistemas naturales. Con el objeto de no quedarse en un simple instrumento técnico, se persigue que **el Plan se constituya como un gran pacto por el territorio**. Este es el gran objetivo de su proceso de participación. Para ello se ha realizado un proceso de participación institucional y social previo a su elaboración. Además de entrevistas a los responsables y técnicos de los Ayuntamientos, la solicitud de información y las consultas con las distintas Consejerías y organismos del Estado, se ha realizado un cuestionario abierto siguiendo el método DELPHI a una serie de actores escogidos por su conocimiento y participación como agentes del territorio.

En relación al **liderazgo** que pudiera tener un Plan realizado desde la Consellería de Medio Ambiente, pero que implicará a todas las Consellerías con competencias en el litoral, el POLGA, aunque será aprobado por decreto, se está llevando al Parlamento, en un claro intento de búsqueda de consenso de todos los grupos políticos. En este sentido se tiene claro que si este consenso no existe, el instrumento no será bien aplicado. De cualquier forma, hay unanimidad política y social en la necesidad de gestionar mejor el litoral gallego y de que se culmine la elaboración de este documento, tal y como quedó patente en las diferentes sesiones parlamentarias habidas durante la fase de trámite de audiencia. De hecho, el POLGA fue iniciado por el anterior equipo de gobierno, no habiéndole afectado el cambio de gobierno al equipo técnico que estaba elaborando el instrumento. Por otro lado, este Plan se encuentra

muy bien motivado, lo que si bien no es garantía de que se ejecute correctamente, proporciona argumentos objetivos y sólidos a los distintos partidos políticos o Consellerías para apoyar su aplicación.

Hay que reseñar también el impulso dado en la participación ciudadana, y en la necesaria formación y educación en los valores del litoral defendidos en el instrumento. En efecto, se han dado charlas en los diferentes colegios profesionales, colectivos sociales, asociaciones de vecinos y concellos. Gracias a este esfuerzo han recibido más de 3.000.000 de accesos en su página web y se ha creado un foro social en facebook sobre el POLGA.

De cualquier forma, al objeto de que el instrumento pueda tener el desarrollo que precisa en el largo plazo, sería conveniente lograr un **pacto político y social al respecto**, algo que no es nuevo, ya que **la figura de “Pacto Ambiental”** fue creada en Galicia por Decreto de la Xunta 295/2000, aunque en la práctica no haya tenido apenas aplicación.

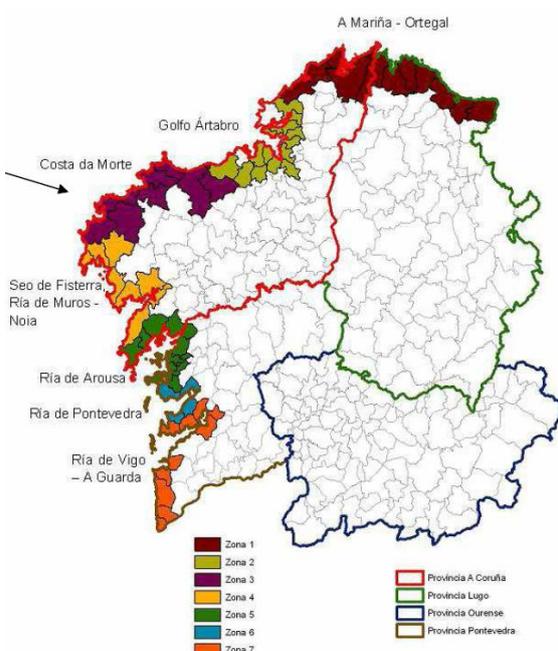
Es necesario y justo destacar la **elevada capacitación y entrega de los técnicos que están trabajando en el POLGA**. Su ilusión y trabajo van más allá de sus obligaciones laborales.

Por otro lado, en paralelo a la elaboración del POLGA, se ha impulsado la elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio de Galicia (en adelante, DOTGA), habiendo sido aprobado en el mes de junio de 2010 el documento inicial de las DOTGA, previstas en la Ley de 1995. Las DOTGA se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://cmati.xunta.es/porta/cidada/lang/gl/pid/2687>, y su aprobación provisional se prevé para finales de 2010, quedando pendiente su aprobación definitiva tan sólo de su tramitación parlamentaria.

En relación a los instrumentos relacionados con la actividad de la pesca, destacan los **Grupos de Acción Costera**, donde el sector pesquero es el protagonista. Se trata de asociaciones de carácter local constituidas por las organizaciones del sector pesquero, marisquero y acuícola, de las organizaciones sociales, medioambientales y culturales, entre otras de similar índole que se crean con la finalidad de gestionar una línea de ayudas procedentes de los Fondos Europeos de la Pesca (FEP), en concreto del Eje-4, destinados a elaborar planes estratégicos en base a ayudas económicas, dentro del período 2007-2013,

cuyo destino se orienta a la sostenibilidad social, económica y ambiental de las distintas zonas costeras. En Galicia hay en la actualidad un total de 7 grupos de acción costera que abarcan todos los municipios litorales exceptuando a los de mayor población.

Se trata de un cambio de paradigma en el sector pesquero: de un modelo inmovilista a otro activo y generador de ideas y proyectos mediante la participación del sector en la toma de decisiones del GAC (elaboración de estrategias, selección de proyectos, etc).



El mapa representa los siete grupos de acción costera de Galicia.

Fuente: Rosa Chapela, CETMAR.

<http://www.accioncosteira.es/>

Las Reservas Marinas de Interés Pesquero de Lira y Cedeira también han demostrado ser un instrumento de gran valor. En el proceso de creación de las reservas se incluyó desde su inicio el establecimiento de un sistema de participación de los pescadores concretado en la constitución de un grupo de trabajo mixto encargado de la elaboración de una propuesta de gestión de acuerdo con los conocimientos y experiencia basada en el conocimiento tradicional de los propios profesionales del mar. En el funcionamiento de la reserva se cuenta con la participación de los pescadores en su órgano de gestión, seguimiento y control.

Actualmente existe un proyecto de “ordenación integral de la zona marítima destinada al desarrollo de la agricultura mediante la delimitación y caracterización de las zonas aptas para los cultivos marinos y otras actividades relacionadas con los mismos”. Se trata de un plan sectorial de ordenación de parques de tecnología alimentaria que ya fue aprobado por el Gobierno bipartito y que se encuentra ahora en revisión por el nuevo gobierno. Será el futuro **Plan de ordenación de los cultivos en la Zona Marítima de Galicia que, según las fuentes consultadas, ha levantado cierta polémica por la posible relajación de la protección de algunos espacios integrados en la Red Natura 2000 que podría derivarse de su aplicación.** Puede consultarse en el siguiente link:

http://conselleriamar.xunta.es/web/pesca/detalleactuacion?content=/Pesca/Contidos/Plans_e_actuacions/actuacion_0013.html

6. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La formación de los administradores del litoral gallego está mayoritariamente vinculada a la ordenación del territorio (arquitectos) y la ingeniería (tanto en el ámbito costero como marino), destacando también la presencia de biólogos marinos. Se observan importantes deficiencias en relación a una formación específica para la gestión integrada de las áreas litorales, aspecto que no se está cuidando por parte de la administración por medio de programas de capacitación de los gestores, ni siquiera se tiene previsto con la inminente aprobación del futuro Plan de Ordenación del Litoral de Galicia. Se echa en falta una política institucional al respecto que además llegaría en el mejor momento, ya que podría servir para garantizar la mejor aplicación posible del instrumento de ordenación que tantos años y esfuerzo ha costado elaborar.

Por otro lado, no se ha llegado a valorar suficientemente las necesidades formativas para la gestión de los asuntos costero-marinos relacionadas con algunas habilidades sociales (resolución de conflictos, dinamización social, etc.), y destrezas personales (técnicas directivas, capacidad de análisis y síntesis ante problemas complejos, etc.). Este problema se encuentra tanto en la administración como en las distintas universidades gallegas, no existiendo una oferta adecuada al respecto.

En las Universidades gallegas no existe una oferta formativa específica para la GIAL, pero sí relacionadas con ésta.

En la **Universidad de Vigo se encuentra la Facultad de Ciencias del Mar**. En el plan de estudio de la Licenciatura existe una asignatura troncal de 6 créditos sobre la “Planificación y gestión del Litoral y el Medio Marino”. Sin embargo, no se conocen estudios de postgrado en la materia que posibiliten una mayor especialización. Sí existe, un Máster en Economía, evaluación y gestión del medio marino y de los recursos pesqueros impartido en colaboración entre las Facultades de Ciencias del Mar y de Ciencias Económicas y Empresariales, aunque este postgrado es de vocación primordialmente productiva.

En la **Universidad de La Coruña** existe un **Instituto Universitario de Estudios Marítimos**. Se trata de un centro propio de la Universidad de la Coruña junto con las Autoridades Portuarias de La Coruña, Ferrol-SanCibrao y villagarcía de Arousa. Este centro se dedica a la

investigación, actividades docentes y el asesoramiento técnico sobre temas relacionados con conocimiento especializado en el ámbito de las ciencias y técnicas del mar. El Instituto ofrece un Máster en Administración Marítima y Gestión Portuaria.

En el seno de este Instituto se encuentra adscrito el **Observatorio del Litoral de Galicia**, impulsado por un grupo de investigadores del Área de Derecho Administrativo. Este observatorio ha desarrollado una gran labor y ha acumulado la experiencia y buen hacer necesario para que haya obtenido ya un merecido reconocimiento en España. Constituye una extraordinaria oportunidad la creación de un Máster especializado en GIAL que pudiera aprovechar para transferir toda la experiencia y conocimiento que el Observatorio ha ido atesorando desde su creación.

En las universidades gallegas existen grupos de investigación con experiencia e interesantes trabajos en la gestión del litoral. Sin embargo no se han logrado identificar mecanismos que aseguren la relación permanente entre la oferta formativa de las universidades y las necesidades de los administradores y técnicos de la administración gallega. Se echa en falta una estrategia formativa de colaboración en este sentido.

Por otro lado, en el mes de octubre de 2010 el “Campus do Mar” de la Universidad de Vigo logró la calificación de Campus de Excelencia de ámbito regional, lo que significa que dentro de 5 años (cuando será evaluado) el Campus tendrá que ser una referencia a nivel europeo en relación al ámbito marino, lo que supone una excelente oportunidad para el impulso de actividades formativas relacionadas con la gestión integrada de las áreas costero-marinas, el impulso de trabajos de investigación, la colaboración de las universidades con la administración pública, la creación de redes de trabajo y conocimiento, etc. Para el desarrollo de esta iniciativa, el Ministerio de Educación concederá un crédito de 5,3 millones de euros a la CCAA. La iniciativa “Campus do Mar” de Vigo se caracteriza por realizar una apuesta interregional con Portugal, por la que agrupará toda la investigación marina que se realiza en Galicia y el norte de Portugal.

Por otro lado, la Consellería do Mar de Galicia también tiene una oferta formativa que canaliza a través de una serie de centros adscritos a la misma y orientados a la formación en distintas materias relacionadas con las actividades marítimas. Estos centros son el Instituto Galego de Formación en Acuicultura – IGAFa-, el Instituto Politécnico Marítimo-Pesqueiro do Atlántico, la Escola Oficial Náutico-Pesqueira de Ferrol y el Aula de Seguridade e Salvamento de Ferrol.

7. RECURSOS

No se han logrado identificar, en el presupuesto del gobierno autónomo, partidas presupuestarias destinadas específicamente a la gestión integrada del litoral. No existe un programa de inversiones serio que aborde la gestión del medio costero-marino en sus diferentes aspectos (formación, capacitación, educación y concienciación, participación, herramientas para la gestión, información, investigación, etc.). Por el contrario se encuentran sesgos de finalidad productiva en las inversiones destinadas a la costa. Por otro lado, se observa una falta de compromiso presupuestario para los años venideros en el desarrollo de ciertos instrumentos o planes que debieran en principio ser orientados al largo plazo, como los destinados a educación, formación, etc.

La mayoría de los presupuestos de interés para el litoral de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e infraestructuras se encuentran relacionados con la ordenación del territorio, en una apuesta clara por el futuro Plan de Ordenación del Litoral de Galicia (POLGA). En cuanto a la Consellería do Mar, sorprende positivamente el destino de fondos de cierta relevancia al fomento de la organización sectorial del sector pesquero (cofradías de

pescadores, encuentros de pescadores, etc.) y también los fondos destinados a su participación (Grupos de Acción Costera, que han recibido 40 millones de euros del Fondo Europeo de la Pesca, y Reservas Marinas de Interés Pesquero).

Aunque existe cierta transparencia para conocer los presupuestos de las distintas instituciones, ésta sigue sin ser suficiente, sobre todo cuando trata de llegarse a cierto nivel de detalles. No está claro el presupuesto destinado a cada instrumento, y a veces hay que tratar de asociarlos por la temática del proyecto al que aparece ligado. En ocasiones aparecen grandes partidas presupuestarias ligadas a proyectos de título muy amplio, que podría concretarse en casi cualquier cuestión relacionada, por ejemplo, con la sostenibilidad. Es necesario mayores esfuerzos de transparencia en este sentido.

La apuesta clara de la Xunta para la elaboración del POLGA se constata en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, asociados al proyecto 2010 00321, y de denominación “Promoción da ordenación do territorio e a protección da paixaxe”. Así, el presupuesto disponible ascendió en 2010 a 1.850.000 euros, estando previstos 1.295.000 para 2011, 777.000 euros para el 2012 y un total de 1.295.000 euros para el 2013 y los años siguientes. En efecto, la Dirección General de Sostenibilidad y Paisaje de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e infraestructuras está haciendo una gran apuesta por la ordenación del litoral, para ello también tiene comprometidos presupuestos en el proyecto 2010 00322, de “Coordinación e información territorial”, más de dos millones de euros invertidos para 2010 y más de 4 millones y medio de euros comprometidos para los años venideros. Esta Dirección General también realiza una apuesta clara por la educación ambiental, por medio del proyecto 2010 00319, de “fomento de la educación para la sostenibilidad”, con más de un millón trescientos mil euros para el año 2010 y más de 3 millones de euros comprometidos para los siguientes años.

Por su parte, la Consellería do Mar dedica grandes cantidades de dinero al servicio de Guardacostas, del orden de más de 14 millones de euros. También destaca un proyecto (2007 00560), de “Prospección, planificación, adecuación y mejora de las zonas de producción”, con un presupuesto de casi 15 millones de euros.

Los fondos destinados a los Grupos de Acción Costera parecen estar contemplados a través de la Dirección General de Ordenación y Gestión de los Recursos Marinos, a través del proyecto 2010 01042, de “Convenios para asistencia técnica con entidades asociativas”, con un presupuesto de 1.176.000 euros para el año 2010. Por otro lado, también existe otro proyecto donde podrían estar contemplados, es el 2010 01043, de “Convenios para vixiancia con entidades asociativas”, aunque esto en principio pareciera estar más relacionado con las Reservas Marinas de Interés Pesquero. En cualquier caso se destina un presupuesto de casi 2 millones y medio de euros. Sorprende positivamente que existan una serie de proyectos con fondos asociados nada desdeñables destinados al fomento de la organización sectorial en materia de pesca (cofradías de pescadores, encuentros de pescadores, etc.). Por último se encuentran también fondos destinados a la formación a través del proyecto 2009 00899, denominado “Plan Integral de formación marítimo pesquera y portuaria de Galicia, con un presupuesto destinado de cerca de un millón trescientos mil euros.

8. CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Galicia dispone de un **conocimiento de su medio costero-marino aceptable** para la toma de decisiones, los problemas son conocidos y también por lo general sus causas, queda por dilucidar cómo se responderá a los problemas y retos detectados, y si esa respuesta será firme y decidida, y por tanto se destinarán medios y recursos para ello, o si por el contrario, se optará por retrasarla en el tiempo.

El Instituto Español de Oceanografía cuenta con dos Centros Oceanográficos en Galicia, el de A Coruña y el de Vigo. Ambos centran sus investigaciones en las áreas de pesquerías, acuicultura y medio marino y protección ambiental.

Por otro lado, en Galicia se están desarrollando trabajos e investigaciones que le están permitiendo alcanzar un conocimiento aún más profundo de su medio costero y marino.

En efecto, **la Consellería do mar** cuenta con varias instituciones dedicadas a la recogida información y generación de conocimiento sobre el medio marino, y en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras se ha desarrollado, por medio de la **Dirección General de Sostenibilidad y Paisaje**, un concienzudo y detallado trabajo de recogida y generación de información del litoral sin precedentes en la región. Además, han incorporado toda la información en un Sistema de Información Geográfico del litoral del que está prevista su actualización periódica. Toda esta información es accesible y de descarga gratuita, y servirá para el futuro desarrollo e implantación del POLGA. Por último, existen en Galicia una **Facultad de Ciencias del Mar** de la Universidad de Vigo y un **Instituto de Estudios Marítimos**, al que además se encuentra adscrito un **Observatorio del Litoral**, ambos desarrollados en el marco de la Universidad de la Coruña.

A pesar de todos estos avances, es cierto que no existe en la comunidad gallega un sistema que aglutine toda la información pública existente referente al litoral, con lo que es **difícil llegar a alcanzar una visión omnicomprensiva** de los problemas que afectan al litoral gallego.

En cuanto a la disponibilidad de la información, se cuenta con un **Centro de Investigación e Información Ambiental** cuyo objetivo principal consiste precisamente en integrar la adquisición, el almacenamiento, la visualización y el procesamiento de la información, además de la realización de investigaciones y estudios ambientales prospectivos como herramienta básica para alcanzar un desarrollo sostenible en Galicia. Se organiza en tres servicios, el de gestión e la información ambiental, el de observación y prospectiva ambiental y el servicio de investigación ambiental.

Este centro podría ser el marco idóneo para lograr esa visión omnicomprensiva del medio costero-marino gallego. Sólo habría que ampliar sus funciones de manera que se trate el litoral de manera específica.

La Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras cuenta también con un **“Sistema de Información Ambiental de Galicia (SIAM)”**, cuya función es facilitar el acceso a la información medioambiental de público en general, usuarios expertos/investigadores y otras administraciones. Se encuentra integrado en la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Es posible realizar **consultas telefónicas o electrónicas al SIAM**. Se ha comprobado el servicio a través de la segunda vía, resultado plenamente satisfactorio, habiendo recibido en el correo no sólo los resultados de la consulta, sino además links para aumentar la información. La contestación se recibió el día después de realizada la consulta.

El SIAM publica mensualmente un **boletín de Información Ambiental** donde se incluye información relativa a normativa, convocatorias, así como las últimas novedades bibliográficas de la Consellería. Se puede consultar a través de la web del SIAM o bien dándose de alta para recibirlo automáticamente en el correo electrónico, con la opción adicional de recibir un correo diario con convocatorias de ayudas, subvenciones, cursos y actividades, etc. El SIAM se encuentra adscrito a la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, siendo ésta el punto focal autonómico de la Red Eionet (Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente de la Agencia Europea de Medio Ambiente).

Aunque el CEIDA (Centro de Extensión Universitaria y Divulgación Ambiental de Galicia) se dedica más bien a tareas de educación ambiental, publica con carácter semestral la **revista “Ambientalmente sustentable”** con el objetivo de divulgar actividades científicas, abordar temas socioambientales de actualidad y presentar propuestas innovadoras de investigación-acción, reflexión teórica y gestión.

Resulta muy interesante lo mencionado por **el POLGA**, en su programa de actuación 2.3 “Para la transferencia de conocimiento y buenas prácticas en la gestión de las áreas litorales”, al proponer la **“Integración en la red nacional e internacional de GIZC (gestión integrada de zonas costeras)” de la Xunta de Galicia.**

Por último, el **Defensor del Pueblo** ha recogido reiteradamente quejas en su informe al Parlamento autonómico sobre **incumplimiento de la normativa de acceso a la información ambiental** tanto por los entes locales como por parte de la Xunta.

9. EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Se observa una **preocupación creciente** en la ciudadanía gallega por la urbanización de su litoral y por el declive de las pesquerías. Sin embargo, esto no se traduce necesariamente en una amplia concienciación ambiental, sino que son cuestiones más relacionadas con la identidad del paisaje gallego y la sostenibilidad de sus economías.

Galicia cuenta con una **Estrategia de Educación Ambiental** desde finales de los noventa, que consta de una primera parte dedicada a los aspectos generales de la educación ambiental y una segunda donde se abordan de manera sectorial los distintos temas de la Educación Ambiental. Para ello hace un breve estado de la cuestión en la actualidad, experiencias y programas, legislación aplicable, etc, y por otro lado marca objetivos y recomendaciones para acciones y programas concretos. Se trata de un documento marco para orientar la actividad de las administraciones, universidades y otras instituciones, fundaciones, asociaciones, movimientos sociales, etc. Se orienta al medio-largo plazo y parte de un consenso logrado a través de un proceso participativo en su elaboración.

El **Centro de Extensión Universitaria y Divulgación Ambiental de Galicia** promueve la educación ambiental en todos los sectores sociales, así como el intercambio científico y cultural en el fomento de las buenas prácticas existentes. El CEIDA organiza sus esfuerzos en torno a una serie de áreas temáticas, entre las que se encuentra el medio marino, pero no las zonas costeras. Sin embargo, entre los programas de educación ambiental ofertados, se encuentra “O mar e a costa, recursos valiosos para todos”, impartido durante todo el año y destinado a la Educación Primaria y Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos, Asociaciones y otros colectivos. El centro cuenta además con un Aula del Mar (la antigua casa del farero de los “Faros de Mera”), donde se encuentra una exposición interpretativa permanente.

La Xunta impulsa una serie de proyectos e iniciativas de educación ambiental, se destacan las siguientes:

- Programa de la Xunta de Galicia denominado **“Axenda 21 escolar”**, pensado para facilitar la implicación de los centros educativos en la educación para la sostenibilidad. Se encuentra coordinado por las Consellerías de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, desde la Dirección Xeral de Sostibilidade e Paisaxe y la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria. Este programa nació en el año 2004, si bien posiblemente la precipitación y el escaso apoyo y asesoramiento existentes repercutieron negativamente en su desarrollo. Fue dos años después, en el curso 2006-2007 cuando se retomó con éxito el proyecto y se sentaron las bases de un programa que se va integrando en los centros de enseñanza primaria

y secundaria de toda Galicia. Es quizá lo más destacable en la experiencia de la comunidad en educación ambiental.

- **Ayudas a actividades de Educación para la sostenibilidad.** La Dirección Xeral de Sostibilidade e Paisaxe convoca anualmente desde el 2006, una orden de ayudas destinadas a ayuntamientos para la realización de actividades de educación como campañas de sensibilización, actividades didácticas, etc., dirigidas a la ciudadanía.

- **Observatorio gallego de Educación Ambiental.** Es un órgano colegiado de participación, consulta y asesoramiento de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras en relación con el desarrollo de la Educación Ambiental en Galicia.

- **Estudio diagnóstico de la educación ambiental en Galicia.** Recoge información actualizada de los distintos sectores de la educación ambiental, así como un estudio demoscópico sobre la cultura ambiental en Galicia. Además de ser un trabajo de investigación social, fue un proceso de dinamización de los sectores y colectivos que operan en el campo de la educación ambiental en Galicia, contribuyendo a consolidar canales de diálogo y colaboración y coordinación entre ellos. Se observa la intención de continuar haciendo el estudio, pero sólo se encuentran publicados los datos de 2007 y 2008.

14

10. PARTICIPACIÓN

No existe en la comunidad autónoma gallega un órgano específico para la participación en los temas costero-marinos. Dependiente de la Consellería de Medio Ambiente, existe desde finales de los 90 el **Consejo Gallego de Medio Ambiente del que forman parte los grupos ecologistas gallegos más importantes, centros de investigación, representantes de intereses sociales y económicos y un conjunto dominante de altos cargos de la propia Xunta de Galicia. Constituye por lo tanto el organismo de participación ambiental en Galicia.**

Por otro lado, parece existir un interés creciente de la Xunta por facilitar los procesos de participación. En efecto, por un lado la elaboración del POLGA ha contado con un proceso participativo amplio, primero a través de la consulta y visita a todos los ayuntamientos costeros y las consellerías implicadas y luego a través de la aplicación de un método DELPHY a los principales actores costeros de Galicia. También la Consellería do Mar parece estar facilitando estos procesos a través de la concesión de fondos destinados al fomento del asociacionismo en el sector pesquero, mediante ayudas a cofradías o para el encuentro entre pescadores. También está destinando importantes partidas presupuestarias al desarrollo de la actividad de los Grupos de Acción Costera o a las Reservas Marinas de Interés Pesquero, donde los pescadores forman parte de los órganos de decisión y gestionan las Reservas junto con la administración. Este nuevo enfoque de incorporar al usuario a la gestión de su propio entorno está dando muy buenos resultados.

Además de lo anterior, el ciudadano no dispone de mecanismos para su participación en la gestión del entorno costero-marino más allá del propio Defensor del Pueblo, más orientado a defender al ciudadano de la administración que a canalizar su participación en los procesos de gestión pública.

En consecuencia, la forma más común de participar es a través de los grupos ecologistas y conservacionistas que, de este modo, están contribuyendo a la realización de una función propia de la Administración pública de Galicia. La mayor parte de los grupos ecologistas en Galicia se integran en la **Federación Ecoloxista Galega**. Uno de los más activos es **ADEGA** que mantiene una revista (CERNA).